



MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Junio 2018



ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. La Fundación fue creada en 1994 y tiene un Consejo Directivo integrado por nueve miembros, representantes de sectores científicos, empresariales, educacionales y culturales. El Museo fue inaugurado en marzo de 2000. Además del espacio expositivo permanente, - el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de capacitación de docentes.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m² construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

En las 12 hectáreas contamos con otros edificios con acceso al público que son el edificio casino, otros edificios están destinados al personal (edificio Taller, administrativo) y de servicios (boleterías), así como el edificio Talud, hoy en habilitación.

2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la Empresa Contratista, que desarrollará el "Servicio de Seguridad y Vigilancia", de acuerdo a lo establecido en estas bases.

3. ANTECEDENTES

Los servicios de Seguridad y Vigilancia comprenderán el resguardo y protección de las dependencias, activos e instalaciones del MIM, que incluye todo el perímetro de terreno que se encuentra bajo la administración del MIM, así como también el resguardo y protección de la seguridad del personal y del público que se encuentre en las dependencias señaladas.

4. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las siguientes inhabilidades:

- Hayan sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una Declaración Jurada notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

Si el proponente registra deudas, no deberá incluir en la Declaración Jurada Notarial este concepto y deberá acompañar los certificados F30 y/o certificado de deuda (www.tgr.cl) , según corresponda.

Si el proponente declaró deuda, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago vigente, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

5. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas (plazos máximos)
Publicación licitación y obtención de bases	Domingo 03 de junio de 2018
Visita técnica	07 de junio de 2018 a las 10:00 o a las 16:00
Recepción de consultas	Hasta el 11 de junio de 2018
Respuesta de consultas y aclaraciones	Hasta el 13 de junio de 2018
Recepción de ofertas	18 de junio de 2018 hasta las 18:00
Adjudicación	22 de junio de 2018
Fecha estimada de entrega de garantías y firma de contrato	01 de julio de 2018
Fecha de capacitación Experiencia MIM	31 de agosto del 2018
Fecha inicio de servicios	1ro de septiembre de 2018

- a) Obtención de bases:** podrán ser descargadas en página web del museo interactivo mirador en www.mim.cl
- b) Visita técnica,** se iniciará el día y horario establecido en el calendario, la dirección es Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja en el hall edificio administrativo. **Cabe hacer presente que esta visita es de carácter obligatorio y excluyente,** solo en el horario establecido y además deberá firmar al ingreso y la salida de la visita.
- c) Preguntas y respuestas,** las consultas y aclaraciones a las bases, se recibirán a través del siguiente correo licitacionseguridad@mim.cl indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación Servicio de Seguridad y Vigilancia". Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM según plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- d) Recepción de las ofertas,** se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- e) Adjudicación,** será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos, solo será contactado el proponente adjudicado, ello con el objeto de establecer si faltare documentación.

6. TRABAJOS A EJECUTAR

- El servicio será de lunes a domingo incluyendo los feriados, durante las 24 horas, en las instalaciones del Museo Interactivo Mirador, (MIM.)
- El personal al momento del contrato, deberá contar con el certificado de OS-10 vigente de Carabineros de Chile.
- Se requerirá vestimenta, para la ficha detallada del personal, con la imagen corporativa del proponente, debiendo ser acorde a la estación del año y Ley vigente se solicita incluir fotografías.
- 7 Equipos radio transmisor en conexión permanente entre los guardias y la central de monitoreo (CCTV) del museo, y la central de monitoreo del proponente. En caso que la oferta considere la utilización de radio frecuencia deberán constar con la autorización de SUBTEL.
- 4 Bicicletas de todo terreno, para el uso de las rondas.
- 1 Moto 4 ruedas, como máximo con 5 años antigüedad.
- 8 Linternas portátiles una para cada puesto de servicio.
- Implementar control electrónico de rondas, según información entregada en **Anexo N°3 Layout MIM.**
- Tres lentes binoculares de larga vista infrarrojo (nocturno) y un lente larga vista normal.
- Celular para el supervisor.
- Implementar control de asistencia biométrico. Se requerirán informes mensuales sobre la asistencia del personal que asiste a trabaja en la instalación.

6.1 Cargos del personal

Los puestos del personal de seguridad estarán compuesta por la cantidad de personal necesario para atender los servicios materia de la presente licitación. Se solicita:

- **Supervisor en la instalación.** Se requiere su presencia de 8:00 a 18:00 horas de martes a domingo. Para el resto de los días y jornadas, el proponente deberá indicar la metodología que establecerá para cubrir esta función.
- **Encargado de Turno:** Será el reemplazante del Supervisor de la instalación en los horarios que no se encuentre.
- **Operador Sala de Control o Sala CCTV.** Se requiere 24x7 de lunes a domingo. (Primeros 4 meses de martes a domingo de 9:00 a 19:00)
- **Puntos o puestos Guardias.** Se requiere 24X7 en los siguientes puntos: Acceso Punta arenas, acceso Sebastopol, posterior Museo, posterior edificio restaurant, edificio talud. Se requiere un punto denominado como **plaza** en este caso se requiere mantener durante el horario de apertura del museo, es decir de martes a domingo (incluyendo feriados)



de 9:00 a 19:00 horas, considerando 30 minutos de descanso en la jornada sin reemplazo y 1 hora de colación

El proponente deberá detallar en su propuesta el número de personas, su jornada y el sistema de turnos que propone, pudiendo ser en tres turnos o dos turnos según legislación laboral vigente

Total personal diurno 8.

Total personal Nocturno 7.

También deberá mencionar la escala jerárquica para la comunicación entre la empresa y la Fundación.

6.2 Personal crítico

El **Supervisor** debe tener un perfil adecuado para el cargo con experiencia en servicios similares.

Personal de **Sala de Monitoreo** (CCTV) MIM, deben cumplir un perfil especial para este trabajo, con experiencia en servicios similares de monitoreo de CCTV.

6.3 Remuneración equipo propuesto

El proponente deberá asegurar que la remuneración base, del personal propuesto, no será inferior a la establecida en el sueldo mínimo. No pudiendo tener un sueldo base inferior al sueldo mínimo para complementarlo con bonos para llegar al monto requerido.

El proponente deberá especificar la remuneración bruta todo el personal informado en esta propuesta y los pagos adicionales por concepto de asignaciones especiales y otra a detallar.

6.4 Metodología de trabajo

El proponente deberá describir la metodología de trabajo que aplicará para desarrollar las labores seguridad del recinto.

En relación a los puntos o puestos de trabajos mencionados en el punto 6.1 y se describen a continuación y se encuentran esquematizados en la **Anexo N°3**

Layout MIM

- Acceso Punta Arenas: Control de acceso en el día y de noche debe hacer rondas en el acceso, boletería y edificio administrativo (costado sur).
- Acceso Sebastopol: Control de acceso en el día y de noche realiza rondas esporádicas en el sector norte, oriente y poniente de edificio taller.



- Plaza: Guardia en bicicleta vigilando el buen uso de la Escultura de Soto, que no escalen el talud ni transiten por los senderos del mismo. Efectúa rondas esporádicas por el exterior de las terrazas en la explanada.
- Talud: Vigila que personas ajenas al recinto no escalen el cierre perimetral, coopera con el guardia de plaza para evitar que los visitantes escalen el talud.
- Posterior restaurante: Desde el portón eléctrico posterior restaurante hasta el portón Yungay.
- Posterior museo: El guardia realiza rondas en bicicleta desde el portón eléctrico hasta el portón muro curvo.

El proponente deberá considerar para el turno nocturno, al menos tres rondas con el control electrónico.

El proponente deberá considerar refuerzos en las siguientes fechas:

- 1 persona adicional el 29/03 y el 11/09 en turno nocturno para el sector del Talud.

El supervisor deberá hacer reportes nocturnos por cada evento que ocurra, en caso que no haya novedades el reporte debe ser semanal y enviarlos al correo electrónico socampo@mim.cl con copia a rsaavedra@mim.cl

Los procedimientos internos serán informados una vez adjudicada la licitación. La Fundación proveerá de lugar para cambio de ropa con los correspondientes lockers y un lugar donde podrá almorzar el personal de la empresa adjudicada.

6.5 Presentación servicios adicionales

En caso que la Fundación requiera del Servicio de Guardias de Seguridad para cubrir necesidades específicas, distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación, serán considerados como servicios especiales.

6.6 Requerimiento al Adjudicado

1. Obligaciones del proponente que se adjudique esta licitación, deberá enviar con cinco (5) días hábiles antes de la iniciación de los servicios la siguiente documentación:
 - a) Listado del personal indicando, Nombre completo, Rut, Cargo y jornada, adjuntando copia de cedula de identidad por ambos lados y en el caso de extranjeros comprobante de visa de trabajo
 - b) Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, con vigencia menor a 30 días.



- c)** Certificado de antecedentes de cada trabajador (resulta indispensable dadas las características especiales del MIM la necesidad de comprobar la idoneidad y capacidad personal de quienes se relacionan con menores)
 - d)** Copia finiquito empleador anterior
 - e)** Certificado de accidentabilidad de la empresa adjudicada
 - f)** Derecho a saber.
 - g)** Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa
 - h)** Actas de Reglamento Interno recepcionado por la Inspección y Seremi de Salud.
 - i)** Deberá declarar el equipamiento solicitado en el punto N° 6.
 - j)** Certificado OS10 de carabineros.
 - k)** Procedimientos de trabajo.
 - l)** Entrega de EEP y comprobante de recepción de cada trabajador
 - m)** Comprobante de recepción de cada trabajador de derecho a saber, reglamento interno de su empleador y del Reglamento especial para empresas contratistas del MIM
 - n)** Antecedentes del profesional Prevencionista de Riesgos de la empresa en cumplimiento de la ley, entre ellos registro Seremi y respaldo de formación profesional y experiencia, adicional a los certificados y comprobantes de recepción de documentos detallados en los puntos anteriores. Deberá adjuntar programa de trabajo de prevención de riesgos y seguridad laboral con calendario de visitas en las instalaciones del MIM. Certificado de pago de cotizaciones del seguro mutual con el total de trabajadores o declarar
- 2.** El personal ingresará un día antes de comenzar el servicio para capacitación de inducción MIM, el horario será programado por la Fundación vía correo, esta capacitación no tendrá costo para la Fundación.
- 3.** La empresa adjudicada deberá enviar a más tardar quince (15) días corridos desde la iniciación de los servicios contratados copia de los contratos del personal.

Toda documentación entregada por el Adjudicado deberá ser presentada en original a la Fundación.

La Fundación entregará al Adjudicado el Reglamento especial para contratistas al momento de la firma del contrato.

7. DETALLE PROPUESTA TÉCNICA

El Proponente deberá presentar en su Propuesta Técnica lo siguiente:

- Se requerirá para la ficha detallada de la vestimenta del personal, con la imagen corporativa del proponente, debiendo ser acorde a la estación del año y Ley vigente; se solicita incluir fotografías.
- Equipo radio transmisor en conexión permanente entre los guardias y la central de monitoreo (CCTV) del museo, y la central de monitoreo del proponente.
- En caso que la oferta considere la utilización de radio frecuencia deberán constar con la autorización de SUBTEL.
- 4 Bicicletas de todo terreno, para el uso de las rondas.
- Moto 4 ruedas, como máximo con 5 años antigüedad.
- Linternas portátiles una para cada puesto de servicio.
- Propuesta de implementación control electrónico de rondas, según información entregada en **Anexo N°3 Layout MIM.**
- Tipo de lente de larga vista infrarrojo (nocturno) y lente larga vista normal.
- Propuesta de Implementación control de asistencia biométrico.
- N° de personas y sistema de turnos, para cubrir el servicio requerido en el punto 6.1, detallado según cargo.
- Indicar perfil de cargo de supervisor.
- Indicar perfil de cargo personal de CCTV.
- Remuneración equipo de trabajo, deberá adjuntar **Anexo N°4 Sueldo base del personal.**
- Describir metodología de trabajo, de acuerdo a **Anexo N°3 Layout MIM.**

8. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de 4 años en servicio de seguridad de similares características. Se considerarán servicios de similares características aquellos con: recintos con atención a público, servicio de guardias de 24 horas los 365 días del año (o al menos 10 de los 12 meses del año).

El proponente deberá acreditar su experiencia completando **Anexo N°1 Ficha detalle servicios realizados**, se podrán agregar cuantas fichas estime conveniente. Para cada cliente acreditado, deberá adjuntar carta de recomendación en original, según formato de **Anexo N°2 Calificación de servicios realizados.**

9. EQUIPO DE TRABAJO

Como parte del proyecto se requerirá que al menos se considere el siguiente personal con su curriculum, destacando la experiencia en servicios similares, más los certificados, cuando corresponda.

- Supervisor
- Personal de Sala de Monitoreo
- Prevencionista de Riesgos

10. ASPECTOS DE SEGURIDAD

El oferente deberá incluir en la propuesta los protocolos de seguridad, de acuerdo a las normativas vigentes, ello en relación a los servicios de Seguridad y Vigilancia.

11. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

11.1 Declaración Jurada Notarial

11.2 Identificación del proponente, completar Anexo N°5 o N°6, según corresponda.

11.3 Antecedentes legales y administrativos

Persona natural:

- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de él o los representante(s) legal(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de él o los representante(s) legal(es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

12. OFERTA ECÓNOMICA

Se deberá indicar el valor total del servicio mensual, expresado en pesos y separadamente el valor neto, impuesto y a pago.

Además el proponente deberá indicar el valor de los servicios especiales indicado en el punto N° 6.5 por cargo detallando el valor del servicio mensual, quincenal, diario y hora todos ellos distinguiendo dos horarios: diurno y nocturno, expresado en pesos y separadamente el valor neto, impuesto y a pago.

Adicionalmente se solicita detallar los costos de personal y aparte otros gastos.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El sobre deberá contener la totalidad de los documentos e información solicitada en los puntos: **4. Quienes podrán participar, 7. Detalle propuesta técnica, 8.Experiencia, 9. Equipo de trabajo, 10. Aspectos de Seguridad, 11. Antecedentes administrativos, 12. Oferta Económica, 21.1 Garantía de seriedad de la oferta.** La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección.

Sólo en el caso que faltare alguno de los documentos solicitados en el punto **11.2 y 11.3 Antecedentes administrativos**, se procederá a evaluar la oferta, y en caso de quedar seleccionada, tendrá 1 día hábil, desde que ha sido comunicada, para completar la información faltante, de no ser así, a Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar proponente que calificó en segundo lugar o simplemente declarar desierto.

El proponente deberá presentar su oferta en pendrive o cd a excepción de la declaración Jurada Notarial que debe ser enviada en original.

14. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Anexo N°1 Ficha detalle servicios realizados.

Anexo N°2 Calificación de servicios realizados.

Anexo N°3 Layout MIM

Anexo N°4 Sueldo base del personal.

Anexo N°5 Identificación del proponente persona natural

Anexo N°6 Identificación del proponente persona jurídica

15. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de cuatro años desde la fecha de su suscripción, pudiendo ser prorrogado expresamente y por escrito, por 1 año más, con un aviso anticipado de la Fundación de 60 días corridos. El reajuste será anual según IPC en los meses de agosto de cada año.

16. DERECHOS Y OBLIGACIONES

En el contrato se regularán los derechos y obligaciones de la Fundación y del adjudicatario. En el contrato se incluirán las siguientes facultades de la Fundación:

- a)** Debe tener disponible toda la documentación obligatoria de acuerdo a la Ley de Subcontratación del Código del Trabajo vigente.
- b)** La desvinculación del personal contratado, deberá ser informado en el momento vía correo electrónico a la Encargada de Servicios Generales.
- c)** En el caso que el personal crítico deba ser reemplazado, deberá tener las mismas competencias y exigencias establecidas para ese cargo.
- d)** En el evento que la Fundación estime razonable que personal del Contratista no cumple adecuadamente sus funciones, podrá requerir por escrito al Contratista que proceda a sustituirlo en un plazo breve, no pudiendo ser superior a 5 días hábiles. El Contratista no podrá oponerse a tal requerimiento. La Fundación deberá informar las razones que se tuvieron en consideración para requerir la sustitución del personal, éstas deberán tener relación directa con el desempeño del mismo en cumplimiento de sus labores o bien mientras permanezcan en el recinto de la Fundación.
- e)** Debe ser oportunamente comunicado y, respaldado con la debida documentación, todo movimiento de personal del adjudicatario, entendiéndose por esto los ingresos, egresos, traslados desde y hacia otras instalaciones del oferente ajenas a la Fundación.

La contraparte de la Fundación corresponde a la Supervisora de Servicios Generales o superior jerárquico.

La Fundación proporcionará el espacio físico necesario para archivo de documentación y registro del Adjudicado.

17. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

La Empresa no podrá subcontratar, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se establecen bajo esta licitación, ni constituir sobre ella garantías, prendas u otros gravámenes que la pudiesen afectar.

18. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el Servicio de Seguridad y Vigilancia. De acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

Así mismo, la Fundación se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

19. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de producirse un empate entre los proponentes evaluados, la Fundación desempatará de acuerdo a los siguientes criterios, orden y mayor puntaje:

- 1. Propuesta económica**
- 2. Propuesta técnica**
- 3. Experiencia del proponente**

20. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá Introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día viernes 08 de junio de 2018. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de aclaraciones a las bases, las que serán publicadas en la página web.

21. SOBRE GARANTÍAS

21.1 Garantía de seriedad de la oferta.

La propuesta deberá ser acompañada por una garantía de seriedad de la propuesta, consistente en Boleta Bancaria a la vista, una póliza de seguro de ejecución inmediata, Certificado de Fianza o Vale Vista por un valor de \$1.000.000.-. (Un millón pesos), tomada a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Para garantizar seriedad de la oferta Servicio de Seguridad y Vigilancia”** con una vigencia desde la presentación hasta el 31 de agosto de 2018.

La garantía de seriedad de la propuesta, será devuelta a los proponentes no favorecidos a partir del 04 de septiembre de 2018.

Respecto del proponente que resulte adjudicatario de los servicios licitados, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del Contrato.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si se demuestra que el proponente ha falseado la información presentada.
- Si el proponente se desiste de su oferta con fecha posterior a la entrega de los antecedentes o no suscribe el contrato de resultar adjudicado.
- Si el proponente adjudicado no entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato al momento de la suscripción de éste.

21.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El oferente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, Certificado de Fianza o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato Servicio de Seguridad y Vigilancia”**. Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30 días posteriores al término establecido del mismo, será condición para la firma del contrato la entrega de la garantía mencionada.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no diere cumplimiento íntegro al contrato.

22. CRITERIO DE EVALUACIÓN

ITEM	Ponderación	Descripción Subsector	Criterio/Escala 1 a 10 puntos
Experiencia del proponente	30%	Experiencia en años de la empresa (20%)	4 años: 1 punto 5 a 7 años: 5 puntos 8 o más años: 10 puntos
		Experiencia de la Empresa en prestación de servicios de similares características y referencia acreditada según Anexo n°1 y 2 (80%)	Escala 1 a 10 donde Nota mínima: No haber prestado servicios equivalentes Dependiendo de la cantidad que experiencia que acredite, hasta 10 puntos.
Propuesta técnica	35%	Propuesta presentada se ajusta a lo solicitado en las bases	- Propuesta deficiente : 1 punto - Propuesta se ajusta medianamente : 5 puntos - Propuesta se ajusta: 10 puntos
Propuesta económica	35%	Puntaje oferta evaluada = (oferta menor/precio oferta evaluada) x 10	

23. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación pagará mensualmente a partir del 7º día hábil siguiente al último día hábil del mes vencido, previa presentación de la respectiva factura por el Contratista y la información requerida, según Ley de Subcontratación definida en el artículo 183-A y siguientes del Código de Trabajo.

Deberá acompañar junto al documento legal la siguiente documentación mensualmente del mes del servicio:

- Certificado de Cumplimiento de obligaciones laborales y Previsionales F30-1 del mes anterior.
- Planillas o certificados de pagos de cotizaciones previsionales del mes anterior.
- Certificado de Inhabilidades actualizado cada 6 meses.
- Listado completo del personal.
- Planilla de asistencia del personal.
- Declaración de la Fundación que la siguiente información del mes del servicio se encuentra en calidad de original en nuestras dependencias ;
 - Liquidaciones de sueldo firmadas por cada trabajador.
 - Contratos vigentes.
 - Anexos de contratos vigentes.
 - Finiquitos (personal desvinculado durante el mes de respaldo).
 - Reglamento interno y recepción de los trabajadores.
 - Derecho a saber recepcionado por los trabajadores.
 - Protocolo de cada una de las tareas a realizar, indicar tipo de riesgo, cualquier otra tarea adicional debe ser informada previamente.
 - Registro charla seguridad (5 minutos).
 - Registro entrega de EPP.

La Empresa deberá facturar el servicio por el total mensual y deberá generar Nota de Crédito por Multas, debiendo indicar separadamente el concepto.

24. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

25. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del trabajo contratado y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

26. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

27. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiese sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

28. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación podrá dar término inmediato y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo cuando alguno, en los siguientes casos:

- a) Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante cuarenta y ocho (48) horas consecutivas con el 50% de la dotación requerida de guardias, o 2 días en la semana en que se de esta situación, o 4 días en el mes en que la dotación sea menor o igual al 50% de la dotación sub-contratada.
- b) Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos, en el cargo de monitoreo de sala CCTV, Supervisión durante treinta y seis (36) horas consecutivas o 2 días en la semana en que se de esta situación, o 4 días en el mes en que la dotación sea menor de la dotación sub-contratada.
- c) Si la empresa o persona natural no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable. No obstante lo anterior se retendrá la totalidad del pago pendiente por el presente contrato mientras no quede reparado los daños ya mencionados
- d) Si la empresa o persona natural no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- e) Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la empresa o persona natural no la hubiere constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- f) Si la empresa o persona natural cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.
- g) El Contratista no podrá subcontratar, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se establecerán en el contrato, ni constituir sobre ella garantías, prendas u otros gravámenes que la pudiesen afectar. La infracción de esta estipulación será causal suficiente para que la Fundación ponga término anticipado al contrato y sin derecho de indemnización de ninguna especie para el Contratista, circunstancia que éste declara conocer a través de la presente disposición.



Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.

29. MULTAS

Se establece que la Fundación estará facultada para la aplicación de multas y serán informadas al Contratista vía correo electrónico, según se indica:

- a) En caso que la Fundación detecte faltas en materia de seguridad, respecto a la vestimenta o equipamiento para cada cargo se establece un cobro de 1,5 UTM, sin tope, no obstante esta deberá reponerse dentro de un máximo de 90 minutos.
- b) La Fundación descontará del pago mensual del servicio, por cada día de inasistencia de la dotación comprometida en el contrato para prestar el servicio y adicionalmente se aplicarán las multas se detallan a continuación:

Cargo	Monto multas por cada día de inasistencia (IVA incluido)	Tope multas mensual (IVA incluido)
Supervisor	2,30 UTM	6,90 UTM
Encargado de Turno	1,85 UTM	5,55 UTM
Operador Sala de Control o Sala CCTV	1,90 UTM	5,70 UTM
Guardias	1,00 UTM	18,00 UTM

- c) Por cada minuto de atraso en la dotación comprometida en el contrato para prestar el servicio; contados desde el minuto 1 en adelante, hasta el minuto 30 de atraso. Si el atraso supera los 30 minutos, la empresa deberá disponer de inmediato el reemplazo para cada cargo dentro de un máximo de 90 minutos, el valor de las multas se detallan a continuación:

Cargo	Monto multas por cada minuto de atraso desde el minuto 1 al 90 (IVA incluido)	Monto multas igual o mayor a 91 minutos (IVA incluido)	Tope multas mensual igual o mayor a 91 minutos (IVA incluido)
Supervisor	0,01 UTM	2,30 UTM	6,90 UTM
Encargado de Turno	0,01 UTM	1,85 UTM	5,55 UTM
Operador Sala de Control o Sala CCTV	0,01 UTM	1,90 UTM	5,70 UTM
Guardias	0,01 UTM	1,00 UTM	18,00 UTM